

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0242 .
09 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° OE-3294-M-2025, el Decreto N° 0494/20, las Resoluciones N° 0463/22, 0375/23 y 0316/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente trámite se inició a raíz de la Nota N° 50/2025 D.M.A.M., emitida por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Coop. Internacional de la Municipalidad de Neuquén, con el objetivo de llevar adelante el Concurso de Elección de Embajadora y Embajador de Personas Adultas Mayores Edición 2025.

Que, mediante Decreto N° 0494/20 se aprobó el Concurso para la Elección de Embajadora y Embajador de Adultos Mayores de la ciudad de Neuquén con su respectivo Reglamento y Declaración Jurada de Inscripción, estableciendo a la propia Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores como autoridad de aplicación;

Que, por medio de las Resoluciones N° 0463/2022, N°0375/2023 y N° 0316/2024, se convocó a la ciudadanía a participar del presente concurso, incentivando a los adultos mayores de nuestra ciudad a participar de forma activa en la vida cívica, social y cultural;

Que, desde la Dirección Municipal de Adultos Mayores, se plantea la necesidad de llevar adelante el Concurso para la elección de la Embajadora y Embajador de Adultos Mayores en la ciudad de Neuquén Edición 2025;

Que, en virtud de lo expuesto resulta pertinente realizar el Concurso de Elección de Embajadora y Embajador de las Personas Adultas Mayores de la ciudad de Neuquén mediante convocatoria pública y abierta a fin de garantizar la participación ciudadana correspondiente y establecer el cronograma de actividades para el Concurso aludido anteriormente;

Por ello;

Prof. Matias Bess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de DDHH, Rel. Inst. y Coop. Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

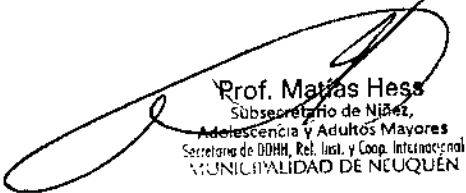
0242-25

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERANCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°): CONVÓQUESE a la ciudadanía a participar del Concurso "Elección
----- de la Embajadora y Embajador de Adultos Mayores Edición 2025"

ARTÍCULO 2°): APRÚEBESE el cronograma de actividades en el marco del
----- concurso referido en el artículo N°1.

FECHAS	DESCRIPCIÓN
07 de Agosto	Convocatoria y llamado a inscripción en Redes Sociales: Facebook, Instagram y X, de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional
19 de Agosto	Cierre de Inscripciones
20 de Agosto	Comienzo de Entrevistas
28 de Agosto	Cierre de Preselección
29 de Agosto	Presentación de finalistas
30 de Agosto - 10.30 hs	Apertura de voto electrónico, red social Facebook de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional
05 de Septiembre - 11.00 hs	Cierre de voto electrónico, red social Facebook de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional
05 de Septiembre - 11.15 hs	Elección de Embajadora y embajador


Prof. Matías Hess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de DDHH, Rel. Inst. y Coop. Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 2 4 2 - 2 5

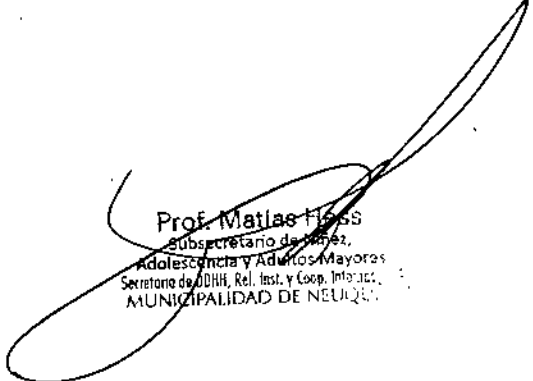
ARTÍCULO 3°): INTÉGRESE el "COMITÉ DE PRESELECCIÓN" con los siguientes
----- agentes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos
Mayores:

- a) Calderón Andrea Yésica, Legajo Personal N° 49.248.
- b) Funes Juan Norberto, Legajo Personal N° 9.265.
- c) Cancio Analía Fernanda, Legajo Personal N° 49.379.
- d) Astorga María Fernanda, Legajo Personal N° 9.003.
- e) Jañaz Florencia, Legajo Personal N° 50.488.
- f) Godoy Leonel Agustín, Legajo Personal N° 8.970.

ARTÍCULO 4°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese la debida
----- intervención a la Dirección Centro de Documentación e Información
y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI


Prof. Matías Hoss
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de DDHH, Rel. Inst. y Coop. Interc.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN